

BASES DE CONCURSO

“Bolsa de KMS LATAM Pass”

En Santiago de Chile, a 19 de enero de 2017, **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, R.U.T N° 89.862.200-2, persona jurídica del giro de su denominación, en adelante denominada “**LATAMPASS**”; domiciliada para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N°5711, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago y; **TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.**, R.U.T. N° 87.845.500-2, persona jurídica del giro de su denominación, en adelante denominada “**MOVISTAR**”, domiciliada para estos efectos en Avenida Providencia número 111, comuna de Providencia, Santiago; todas en conjunto, en adelante la “**Organización**” vienen en establecer las siguientes Bases de Concurso, en adelante también denominadas las “**Bases**”:

El concurso se desarrollará de acuerdo a las siguientes Bases.

1. TERMINOS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en el presente concurso, es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser persona natural, mayor de edad y/o representante legal de persona jurídica.
- b) Ser residente o estar domiciliado dentro del Territorio de la República de Chile.
- c) Ser cliente activo de **MOVISTAR** del segmento post pago masivo móvil (personas, microempresas y autónomos, en estos dos últimos casos sus respectivos RUT deben ser igual o menor a cincuenta millones).
- d) Ser socio vigente del programa **LATAMPASS**.
- e) Contratar una Bolsa de **KMS LATAM Pass** en clubmovistar.cl, entre el 19 de enero y el 28 de febrero de 2017.

Se deja expresa constancia que los clientes de **MOVISTAR** que cuenten con servicios fijos y/o móviles de prepago, quedan excluidos de este Concurso.

Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos de la misma y/o siendo revocado el Beneficio, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar de este Concurso quienes cumplan con las condiciones descritas en estas Bases, durante toda la vigencia de la misma.

Por el hecho de participar del presente Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de los términos y condiciones establecidos en estas Bases, aceptándolas en su integridad.

Las presentes Bases y su protocolización quedarán a disposición del público en poder del Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ubicada en calle Huérfanos N°835, piso 18, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, como asimismo, serán informadas al público a través del sitio web de **MOVISTAR** www.movistar.cl.

Corresponderá exclusivamente a la **Organización**, calificar y resolver si los participantes, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

Los clientes que participen de este Concurso estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les impartan tanto **LATAMPASS** como **MOVISTAR** y los ejecutivos responsables de la actividad.

2. DURACIÓN DEL CONCURSO

Podrán participar en el Concurso entre el día 19 de enero, a partir de las 10:00 horas al día 28 de febrero de 2017, hasta las 10:00 horas, ambas fechas inclusive, siempre y cuando cumplan todos los requisitos señalados en las presentes bases.

MOVISTAR, se reserva el derecho de reducir o ampliar el plazo para participar en el Concurso, informando al efecto a través de sus redes sociales, Twitter y/o Facebook, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MOVISTAR.

En caso de que sea reducido el período para participar del Concurso, se deberá realizar de igual forma la elección del ganador con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no fuere posible la entrega del premio, informando de este hecho a los participantes del Concurso por vía telefónica, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MOVISTAR.

3. PREMIOS

Entre todos los que participen en el Concurso, de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se sorteará el día 5 de marzo de 2017, eligiendo a 5 ganadores. Cada ganador obtendrá un premio de 25 mil kms.

4. RESPONSABILIDADES DEL GANADOR

El premio del Concurso, no incluye los traslados de ida ni de vuelta al lugar donde debe retirar el premio.

El ganador no recibirá ningún otro bien o servicio distinto que el detalle del premio descrito anteriormente, y no podrá exigir su canje por otro distinto o por dinero en efectivo, ni aún cuando el ganador no pudiere gozar del premio total o parcialmente, por cualquier causa.

El premio establecido en este Concurso es personal e intransferible.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio, así como todo impuesto o tributo y los gastos en que incurra el ganador, como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que incurra, será a exclusivo cargo del concursante.

5. COMUNICACION Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Entre el 19 de enero y el 28 de febrero de 2017, se realizará un concurso entre quienes contraten una Bolsa de KMS LATAM Pass en clubmovistar.cl.

6. ELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo del premio se realizará el 5 de marzo de 2017, computacionalmente en forma aleatoria, escogiéndose a los ganadores a partir de una base de datos creada por Movistar entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en las presentes Bases. El hecho de resultar como ganador de uno de los premios, le excluye automáticamente de la base de datos para el siguiente sorteo. Dichos sorteos se llevarán a cabo en el Edificio Corporativo de Movistar, ubicado en Avenida Providencia N° 111, piso 5 Providencia, Santiago.

MOVISTAR deja constancia que los ganadores no podrán figurar en las bases de datos de **MOVISTAR** con equipos siniestrados, esto, es, con aviso de robo, hurto o extravío, ya que de existir tal aviso, automáticamente perderán el derecho a recibir el premio, incluso si alguno de estos eventos hubiere ocurrido durante el tiempo que tuviere el cliente para reclamar su premio.

Los ganadores deberán tener, en caso de corresponder, los servicios contratados a **MOVISTAR** activos y sin morosidad, tanto al momento del sorteo, como al de la entrega del premio.

Se deja expresa constancia que las personas que tengan derecho a participar del Concurso, según lo establecido en las presentes Bases, sólo podrán ser ganadores del premio establecido.

7. COMUNICACION AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Los participantes podrán conocer el resultado del sorteo, a través de https://twitter.com/MovistarTV_CL y /o el Facebook de Movistar <https://es-la.facebook.com/MovistarChile> el mismo día del sorteo.

Los KMS. serán consignados en la cuenta de cada ganador en un plazo de 5 días desde que es informado.

Movistar, se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

Movistar, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento del ganador para que Movistar utilice los datos personales del concursante (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video y voz), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial de ganadores, si es que Movistar quisiera realizarlo. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

8. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Movistar declara que los datos obtenidos por el presente Concurso, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los concursantes, y de difundir los datos de los ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Durante el Concurso, se solicitará con el único objeto de gestionarlo, los datos personales de las personas que participan: Nombre completo, correo electrónico y número de celular. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio ante cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de Movistar, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de comunicaciones comerciales de Movistar relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

9. RESTRICCIONES

Sin perjuicio de los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases para participar en la Promoción, no podrán participar en ella, todo el personal, empleado, funcionario, gerentes o autoridades de Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda., o de empresas del Grupo Telefónica en Chile ni personal perteneciente a distribuidores autorizados de Movistar. Tampoco podrá participar todo colaborador de Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda., o de empresas del Grupo Telefónica en Chile ni personal perteneciente a distribuidores autorizados de Movistar.

10. OTROS

Movistar se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

En caso de suspensión del evento, las entidades organizadoras del presente Concurso se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar,

suspender y/o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de las entidades organizadoras.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases, será definida por Movistar y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

Movistar no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o de los representantes legales según el caso.

En caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, Movistar podrá entregar otros equivalentes o semejantes, lo que el ganador acepta desde ya.

Los gastos no incluidos en las presentes Bases estarán a cargo del ganador, incluyendo pero sin limitarse a impuestos aplicables, y/o cualquier otro costo o gasto que se produzca como consecuencia y/o en ocasión del Premio. Movistar no tendrán ningún tipo de responsabilidad frente al ganador por lo establecido en este punto.